

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 11 MUNIC CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 035

Fecha: 15/03/2019

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 005 2010 00239	Ejecutivo Singular	ROSA DE MARES VILLARREAL	MARIBETH CORDOBA ALMENARES	Auto Ordena Entrega de Título	14/03/2019	
20001 40 03 005 2010 00239	Ejecutivo Singular	ROSA DE MARES VILLARREAL	MARIBETH CORDOBA ALMENARES	Auto decreta medida cautelar	14/03/2019	
20001 40 03 005 2011 00034	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PUNTO CARIBE COOMCARIBE	JUAN EVANGELISTA - HERNANDEZ TORRES	Auto decreta medida cautelar se accede a solicitud de embargo de depositos judiciales y se ordena su conversion al Juzgado Quinto Civil de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Valledupar	14/03/2019	
20001 40 03 005 2016 00214	Abreviado	ERIKA PATRICIA - PEÑALOZA MORALES	LUIS FELIPE - MAESTRE BELLO	Auto libra mandamiento ejecutivo	14/03/2019	
20001 40 03 005 2016 00214	Abreviado	ERIKA PATRICIA - PEÑALOZA MORALES	LUIS FELIPE - MAESTRE BELLO	Auto decreta medida cautelar	14/03/2019	
20001 40 03 005 2017 00625	Ejecutivo Singular	FUNDACION COLEGIO BILINGUE	GABRIEL ARREGOCES BARROS	Auto Niega Entrega de Título el Despacho se abstiene de ordenar la entrega de los depositos judiciales solicitados habida cuenta que los mismos se encuentran elaborados	14/03/2019	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/03/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


 ANA MARIA VIDES CASTRO
 SECRETARIO